



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0009626/2016

Córdoba,

21 ABR 2016

VISTO

La RHCD 230/11 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo 29.06.2011 al 29.06.2013; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvia Vivas informa que las alumnas MENNA Malena, LERDA Cecilia Ester, URIARTE Julieta Andrea, MASNÚ MARINI Daniela, VIRGINIO Laura Clarisa, NICLIS Agustina y ALBORNOZ María Julieta, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Una experiencia de retirada y cierre de prácticas en Villa El Tropezón", "Recorrido por las actividades realizadas como ayudante alumna de la cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria", "Experiencia en la práctica con Jornadas de Adultos Mayores", "Ayudante alumna en el Proyecto Jornada con Adultos Mayores", "Experiencia en la práctica en Campo La Ribera", "Aportes al marco referencial, Investigación Características del Trabajo Comunitario" y "Recorrido realizado como ayudante alumna en la práctica Problemáticas Ambientales Comunitarias"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvia Vivas informa que los alumnos ROLON Indira Daniela, NUÑEZ Natalia Andrea, BELLINI Samanta Andrea y VALVASSORI Antonella, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

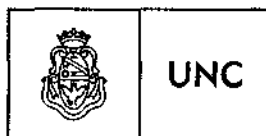
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas MENNA Malena, LERDA Cecilia Ester, URIARTE Julieta Andrea, MASNÚ MARINI Daniela, VIRGINIO Laura Clarisa, NICLIS Agustina y ALBORNOZ María Julieta, realizadas en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 29.06.2011 al 29.06.2013.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas MENNA Malena, LERDA Cecilia Ester, URIARTE Julieta Andrea, MASNÚ MARINI Daniela, VIRGINIO Laura Clarisa, NICLIS Agustina y ALBORNOZ María Julieta, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC 000 9626 / 2016

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas ROLON Indira Daniela, NUÑEZ Natalia Andrea, BELLINI Samanta Andrea y VALVASSORI Antonella, para la que fueran designadas en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo 29.06.2011 al 29.06.2013.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **564**




Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA